

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Maderuelo siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985,

Concejales

D. Félix Bermúdez De Diego

D. Fernando Della Casa Dulanto

D^a, Manuela Rodríguez Torices
Sanz

D. Alberto Hernando Martín

D^a Marta María Pedreira Villaverde

de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Maderuelo a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad y estos le hacen entrega de su credencial.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a, Manuela Rodríguez Torices Sanz, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D^a Marta María Pedreira Villaverde Concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejala electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al

cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— D^a, Manuela Rodríguez Torices Sanz (Partido Popular): Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— D^a Marta María Pedreira Villaverde (PSOE): Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— D. Alberto Hernando Martín(PSOE): Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— D. Félix Bermúdez De Diego(PSOE): Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

— D. Fernando Della Casa Dulanto(PSOE): Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Maderuelo tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en que todos la mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán escribir el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en la mesa, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:5

VOTOS VÁLIDOS:5

VOTOS EN BLANCO:0

VOTOS NULOS:0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. Alberto Hernando Martín candidato del Partido Socialista .n.º de votos 4.

— D^a Marta María Pedreira Villaverde candidata del Partido Socialista .n.º de votos 1.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 5 y la mayoría absoluta de 3, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:21 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Alberto Hernando Martín cabeza de lista del Partido Socialista.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Presidente procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación D^a, Manuela Rodríguez Torices Sanz candidata del Partido Popular toma la palabra para mostrar su agradecimiento a todos los que le han votado para poder estar presente en este Ayuntamiento y a los que no me han votado decirles que voy a tratar de cumplir fielmente con mis obligaciones y espero no defraudar.

Posteriormente el Sr. Alcalde D. Alberto Hernando Martín se dirige a los asistentes leyendo un discurso preparado con el siguiente literal:

“

*Buenos días:
Sres. Concejales y concejales, , vecinos y vecinas de Maderuelo, asumo la responsabilidad que me habéis otorgado con ilusión y responsabilidad, con la intención de seguir trabajando por mejorar la convivencia de todos los vecinos y visitantes de Maderuelo , Espero no defraudar*

Hemos creado un grupo con diferentes ideas y opiniones pero una misma intención que es trabajar por hacer la vida de los vecinos de Maderuelo un poco más digna y feliz.

En este punto se vuelve hacia D^a, Manuela Rodríguez Torices Sanz y le dice que le abren los brazos si quiere colaborar con ellos porque creo que el objetivo que perseguimos es el mismo.

Continúa el Sr Alcalde manifestando que “ Continuaremos y terminaremos todos los trabajos que tenemos empezados y los nuevos que comenzaremos con la intención de embellecer nuestra villa y para ello nos fajaremos en mejorar los accesos a Maderuelo, seguiremos con el adoquinamiento de nuestras calles y Plazas y soterraremos todo el cableado que se pueda.

Añade que se procurará dar todas las facilidades posibles dentro de lo que permita la normativa para ir eliminando las viviendas en ruinas y que puedan ser habitadas. También se quiere potenciar la colaboración con los vecinos y Asociaciones del municipio así como de la comarca en aras de una mejor convivencia.

Continua su discurso agradeciendo la comprensión de su familia y en especial la de su madre al embarcarse en esta responsabilidad y espera no abandonarles demasiado.

*También agradece el trabajo realizado por D. Santos De La Hoz Águeda si el que no se hubiese llegado donde estamos ahora y le pide que siga colaborando. También desea el reconocimiento para Blas que siempre luchó por un pueblo más humano y unido siendo un gran dinamizador de Asociaciones y actividades sociales y culturales de Maderuelo y comarca y hoy debería estar ocupando este puesto. Por último agradece a sus compañeros por el trabajo que vais a realizar y espera que le sepan perdonar los errores que cometa .
Suerte y a trabajar por Maderuelo!" .*

Seguidamente, D . Alberto Hernando Martín Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:42 horas de lo cual como Secretario doy fe

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Alberto Hernando Martín

